

N.º 8. Sesión ordinaria del día 5 de Abril de 1894.

A la hora de reglamento reunidos los C. Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del C. Alcalde 1.º propietario y habiéndose declarado abierta la sesión, la Srta. dió cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada. En seguida el Sr. Presidente dió cuenta estar cumplido lo dispuesto en el acuerdo anterior. A continuación el C. Procurador manifestó á la Corporación: que los trabajos que se le habían encomendado de la recomposición de los bordes de la acequia madre, no los había concluido aún; pero que ya había mandado arimar algún material y que el trabajo se haría en cuanto primero le fuera posible y de ello daría cuenta. En seguida el C. Presidente manifestó al Ayuntamiento, que la manguera que solicitó el Sr. Leonardo Galván y el soler que también pidió el Sr. Guillermo Jackson, se estaban tramitando y se había necesario nombrar peritos para valuar los terrenos que se solicitaban. El Ayto. nombra de perito al C. Eduardo Pala y para tercero en caso de discordia al Sr. Primitivo Siller, á cuyos Sres. se les expedirá en nombramiento respectivo para que se vayan describiendo en comprobante cuando el caso llegue.

Y no teniendo otro asunto para tratarlo en el presente acuerdo, se declaró cerrada la sesión, á la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal, levantándose la presente acta para la debida constancia: diez y seis.

N.º 9. Sesión ordinaria del día 19 de Abril de 1894

A la hora de reglamento, reunidos los Sres. Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del C. Alcalde 1.º propietario, y habiéndose declarado abierta la sesión, la Srta. dió cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada. En seguida el Sr. Presidente dió cuenta estar cumplido lo dispuesto en el acuerdo anterior. A continuación, el mismo Sr. Presidente dió cuenta con un censo presentado por el Sr. Antonio Martínez solicitando en merced una manzana de tierra de las de este Municipio, según lo espone el

el ocurrenciente en su solicitud. Y el Ayuntamiento des-
pues, pare á informe al C. Procurador. En seguida
el Sr. Presidente manifestó que desde tiempos inme-
morial habia costumbre en este pueblo de celebrar el
dia 29 de ^{Junio de} cada año, y como el del presente estaba pró-
ximo á entrar pues no faltaban más que un mes y
días para que dicha fiesta llegara, lo franja en como
cuerpo de corporación para que si lo tenia á bien
se viera determinar si en el presente año se haria
la función y en este caso, cuál fuera el tiempo de
su duración. Y el Ayuntamiento resuelve: que pues-
to que habia tal costumbre en este pueblo, desde tiempos
remotos de venir solemnizando cada año el dia 29 de
cada año, se hacia como indispensable que en el pre-
sente se solemnizara lo mismo que en años ante-
riores; pues además de proporcionarle á los habitantes
horas de solaz en la temporada, con la concurrencia
se impulsaria el pequeño comercio agrí establecido
y por otra parte habria algunas entradas en la caja
municipal como en años anteriores: que la función
del presente año, tuviera principio desde el dia 19 del
entrante mes de Junio, hasta el dia 12 del siguiente
mes de Julio, y que para ello se pidiera permiso
al Superior Gobierno del Estado, para que dicha fiesta tu-
viera su verificativo. Y no teniendo otro asunto para
tratarlo en el presente acuerdo, se declaró cerrada la
sesión á la que asistieron todos miembros que for-
man la corporación ^{que} levantándose la presente
acta para la debida constancia: doy fe

D. Salazar

J. Castilleja E. B. B. B.

Jesus N. J. J. J.

Ante mí
J. J. J.

N.º 10. Sesión ordinaria del dia 3 de Mayo de 1894
A la hora de reglamento, reunidos los C. C. de